

**11242** RESOLUCION de 10 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Callosa de Segura, referente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 81, del día 8 de abril pasado, publica la convocatoria de provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Callosa de Segura, 10 de abril de 1981.—El Alcalde, Francisco Pina Pina.—8.468-E.

**11243** RESOLUCION de 10 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Ceuta, referente a la convocatoria para proveer 11 plazas de Auxiliares de Administración General.

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1981, se insertan en el «Boletín Oficial» de esta ciudad número 2.843, de fecha 2 de abril de 1981, las bases íntegras de convocatoria para la provisión por el procedimiento de oposición libre de 11 plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento más las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Estas plazas están encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 10 de abril de 1981.—El Alcalde, Ricardo Muñoz Rodríguez.—8.472-E.

**11244** RESOLUCION de 10 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, referente a la oposición para proveer la plaza de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 80, del día 8 de abril actual, se publican las bases y programa que han de regir en la oposición libre para proveer la plaza de Asistente Social de la plantilla de este Ayuntamiento.

Para tomar parte, se requiere ser español, tener cumplidos dieciocho años sin exceder de sesenta, poseer título de Asistente Social, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones, abonar los derechos de examen, etc.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en impreso normalizado en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Talavera de la Reina, 10 de abril de 1981.—El Alcalde.—Por delegación, el Delegado de Personal.—8.485-E.

**11245** RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 8 de mayo del corriente año, se publica la lista con el orden de actuación de los opositores y la fecha en que darán comienzo las pruebas selectivas a celebrar en este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, habiéndose producido un error en esta última indicándose el día 28 de mayo, a las diez treinta horas.

Por el presente anuncio se pone en general conocimiento que las correspondientes pruebas selectivas se celebrarán el

próximo día 29 a las diez horas en esta Casa Consistorial, rectificándose, de esta manera, la fecha publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mencionado.

Aranda de Duero, 7 de mayo de 1981.—El Alcalde.—8.133-E.

**11246** RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Dallas, referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 27, de fecha 29 de abril de 1981 aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden, con arreglo a la legislación vigente.

Entre otras condiciones, se exige estar en posesión del título académico correspondiente; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dallas, 7 de mayo de 1981.—V.º B.º: El Alcalde.—El Secretario general.—8.128-E.

**11247** RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya, por la que se señala fecha para el comienzo de las pruebas de la oposición para proveer la plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Para general conocimiento, se hace saber que el próximo día 15 de junio, lunes, a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Corporación, tendrá lugar la iniciación de las pruebas selectivas de la oposición en turno libre para ingreso como funcionario de carrera en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Medios, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en la plantilla de funcionarios.

Bilbao, 12 de mayo de 1981.—El Diputado general, José María Makua Zarandona.—3.150-A.

**11248** RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Ubeda, por la que se transcribe lista de admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

Don José Gámez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, hace saber: Que ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente la lista provisional siguiente de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor:

#### Admitidos

Con carácter principal y preferente, por tratarse de Secretarios de Administración Local de primera categoría:

Don Rafael Ceres Frias.  
Don Rafael González de Lara Martínez.

Con carácter subsidiario, por tratarse de Secretarios de Administración Local de segunda categoría:

Don Baltasar Ruiz Delgado.  
Don Luis Sánchez López.  
Don Juan Antonio Piñar Moreno.

#### Excluidos

Don José Luis Ruiz Muñoz, por, a pesar de haber sido requerido al efecto, no haber subsanado las faltas de reintegro, derechos de examen y documentación justificativa.

Lo que se hace público, advirtiendo que podrán presentarse reclamaciones contra esta lista provisional durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y que, de no presentarse ninguna, esta lista provisional quedará automáticamente convertida en definitiva, prosiguiéndose los restantes trámites del concurso.

Ubeda, 12 de mayo de 1981.—5.708-C.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**11249** *ORDEN de 2 de marzo de 1981 por la que se dispone la ejecución de la sentencia desestimatoria del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 1980, en recurso interpuesto contra sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona de 23 de noviembre de 1978.*

Hmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 31 de marzo de 1980, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recursos números 1033, 1034, 1035 y 1036, acumulados por auto de 5 de abril de 1958, interpuesto por la Administración General, representada por el Abogado del Estado, contra sentencia dictada en fecha 23 de noviembre de 1978, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, en relación con: el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1964, 1965, 1966 y 1967, siendo parte apelada «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el párrafo 5.º del artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar en parte a los recursos contencioso-administrativos interpuestos por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, expedientes números trescientos ochenta y ocho-uno-setenta y cinco; trescientos ochenta y siete-uno-setenta y cinco; cuatrocientos veinte-uno-setenta y cinco y cuatrocientos diecinueve-uno-setenta y cinco, que rechazaron la alzada formulada contra los acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona de tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, once de abril de mil novecientos setenta y cinco y diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, que desestimaron las reclamaciones económico-administrativas articuladas contra las liquidaciones definitivas que por el Impuesto de Sociedades le fueron giradas a la demandante correspondientes a los ejercicios económicos de mil novecientos sesenta y cuatro, mil novecientos sesenta y cinco, mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete; liquidaciones que declaramos nulas con el derecho de la recurrente a que se le devuelva lo ingresado en pago de esas liquidaciones; y desestimamos los demás pedimentos hechos en la demanda: sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

No obstante, V. I. resolverá.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesús Fernández Cordeiro.

Hmo. Sr. Director general de Tributos.

**11250** *ORDEN de 18 de marzo de 1981 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan, los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Hmo. Sr.: Vistas las correspondientes Ordenes del Ministerio de Agricultura, por las que se declaran a las Empresas que al final se relacionan, comprendidas en las zonas de preferente localización industrial agraria que se mencionan, incluyéndolas en el grupo A) de los señalados en la Orden de dicho Departamento de 5 de marzo de 1965, por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y artículo 5.º del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se concede a cada una de las Empresas que al final se relacionan, y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el siguiente beneficio fiscal:

Reducción del 85 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, que no se fabriquen en España, conforme al artículo 35, 3.º del Reglamento del Impuesto, aprobado por Decreto 3361/1971, de 23 de diciembre.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que sume las Empresas beneficiarias dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los Impuestos bonificados.

Tercero.—Contra a presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

#### RELACION QUE SE CITA

Empresa Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Espino», para la instalación de depósitos para almacenamiento de vinos, en su bodega emplazada en El Peral (Cuenca). Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de febrero de 1981.

Empresa Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», para la instalación de depósitos para almacenamiento de vinos en su bodega emplazada en Santa María de los Llaros (Cuenca). Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de febrero de 1981.

Empresa Cooperativa del Campo «Santa Quiteria», para la instalación de depósitos para almacenamiento de vinos en su bodega emplazada en Fuente el Fresno (Ciudad Real). Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de febrero de 1981.

Empresa Cooperativa del Campo «Imperio», para la instalación de depósitos para almacenamiento de vinos en su bodega emplazada en Villagarcía del Llano (Cuenca). Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de febrero de 1981.

Empresa Cooperativa del Campo «San Lorenzo», para la instalación de un depósito para almacenamiento de vino en su bodega emplazada en Alameda de Cervora-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de febrero de 1981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesús Fernández Cordeiro.

Hmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

#### Mº DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

**11251** *RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Habiendo sido aprobado el proyecto «1-BU-226.M.—Ensanche y mejora del firme CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 13.700 al 38.000, tramo Buniel-Villodrigo, provincia de Burgos», que supone un reformado del proyecto inicial, y por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del MOPU, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores y omisiones cometidos en la relación.

Burgos, 6 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—8.218 E.